



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO DE MEDELLIN
25 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 012 2010 00531 00
Demandante(s)	ROBERTO IVAN VELEZ CADAVID
Demandado(s)	ANGELA MARIA URIBE Y CIA S.C.A EN LIQUIDACION
Asunto	CONCEDE APELACION
AUTO SUSTANCIACIÓN	2789V

Teniendo en cuenta que el demandante presentó oportunamente recurso de apelación contra auto dictado el 21 de septiembre de 2022, por medio del cual se decretó la terminación por desistimiento tácito del proceso de la referencia; en consecuencia, por ser procedente, el Juzgado, conforme lo dispone el literal e), del inciso 2º, del numeral 2º del artículo 317 del C. G. del P., en concordancia con el numeral 10 del artículo 321 *ejusdem*, **CONCEDE** el recurso de apelación en el efecto suspensivo, interpuesto para ante la SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN.

Igualmente, se ordena que, por intermedio de la Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, se proceda a correr el respectivo traslado del recurso de alzada, remitiendo el expediente digital, si ya este estuviere digitalizado o en su defecto copia digital de todo el proceso a costa de la parte interesada quien deberá aportar las respectivas expensas en el término de cinco días, so pena de ser declarado desierto, conforme a lo dispuesto en el artículo 324 inciso 2 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

K.C.

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0086cb6f466ae47c82acbbbbe8e39bca32129ad9a98e9a6e19ce6d335ee82e2e**

Documento generado en 27/10/2022 10:51:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>